

**MATERIA**

DERECHO AMBIENTAL (AÑO 2018)

**FACULTAD**

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

**CARRERA**

ABOGACÍA

**SEDE**

ESTE

**UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS**

SEGUNDO SEMESTRE – 4° AÑO

**ÁREA DE FORMACIÓN**

FORMACIÓN DISCIPLINAR ESPECIFICA

**TURNO**

NOCHE

**CARGA HORARIA**

HORAS TOTALES	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS
64	64	0

## **EQUIPO DOCENTE**

PROFESOR TITULAR: RETA, ALEJANDRO MILTON

## **ASIGNATURAS CORRELATIVAS PREVIAS**

DERECHO CONSTITUCIONAL

## **ASIGNATURAS CORRELATIVAS POSTERIORES**

DERECHO DE AGUA Y MINAS

## **FUNDAMENTOS**

El derecho ambiental en la Argentina acusa una expansión creciente en todos los campos del ordenamiento jurídico. Esa expansión se despliega a través de la interpretación jurisprudencial de las normas constitucionales y de las regulaciones legales en procura de una mayor protección ambiental conforme lo requerido por el art. 41, CN. Las mismas son consecuencia de una demanda social que requiere respuestas eficaces ante una realidad cambiante.

Esa expansión incide en la organización y funcionamiento del Estado. Atribuciones cada vez más amplia de los deberes del Estado ponen en juego responsabilidades extendidas, legislativas, judiciales y administrativas, que requieren de renovadas interpretaciones.

Ante un sistema jurídico complejo, la enseñanza del derecho ambiental impone que sus instituciones sean expuestas analíticamente, pero en forma

armónica y consistente con el sistema general del que forma parte. Su comprensión cabal requiere un esfuerzo integrador, un enfoque que apunte hacia las relaciones, interacciones y procesos que explican su funcionamiento. Es en su dinamismo que se podrá reconocer y entender su funcionamiento y sus eventuales conflictos.

Una perspectiva sistémica comienza por abordar qué condición tiene el derecho reconocido en el art. 41 CN, cuál es su estructura, cuáles son sus principios fundamentales, cuál es la naturaleza del bien protegido, en qué medida y forma se irradia este derecho al resto del sistema jurídico.

Para luego avanzar sobre la definición y contenido de los presupuestos mínimos de protección ambiental y de las normas complementarias provinciales, sus relaciones en el contexto del sistema federal ambiental (art. 23, Ley 25.675).

Jurisdicción y competencia ambiental y los instrumentos y garantías, como medios y formas de aplicación, conformarán el desarrollo de las diversas temáticas.

La doctrina de los autores, la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, los pronunciamientos de los tribunales internacionales, conforman el soporte para la enseñanza actualizada de esta materia.

## **OBJETIVOS POR COMPETENCIAS**

### Competencias Generales

- Comprender e interpretar el sistema jurídico del derecho ambiental

### Competencias Conceptuales Específicas

- a- Comprender e interpretar sus instrumentos y garantías institucionales

### Competencias Procedimentales Específicas

- a- Comprender y aplicar los procedimientos administrativos específicos.
- b- Comprender y aplicar los procesos colectivos

### Competencias Actitudinales Específicas

- a- Comprender la tutela del ambiente como deber constitucional

## CONTENIDOS

### **MÓDULO I: El paradigma de la Sustentabilidad y el derecho**

- a) El paradigma de la sustentabilidad. Evolución.
- b) Evolución de la gestión ambiental. De la gestión recursista a la gestión sustentable. La teoría de los recursos naturales. La gestión racional y la interdependencia. La gestión sustentable. La “publicación” de la gestión de los recursos naturales. Modelos comparados de gestión ambiental.
- c) Introducción. La política ambiental internacional y su influencia en los ordenamientos nacionales. Los acuerdos y tratados internacionales. Eficacia política y jurídica. Evolución internacional: la crisis ambiental en sus inicios. Estocolmo 1972 y Los límites del crecimiento. El Club de Roma. Rio de Janeiro 1992 y el desarrollo sustentable. El informe Brundtland. Principales acuerdos. El principio de la responsabilidad común pero diferenciada. Contexto y

posiciones. Kioto-Paris y la era poscarbono. Posiciones e intereses. Influencia del conocimiento científico.

### **BIBLIOGRAFÍA:**

- LORENZETTI, Ricardo Luis, Teoría del Derecho Ambiental, Bs. As., La Ley, 2008.
- PIERRI, Naína (2005), "Historia del concepto de desarrollo sustentable", en: Foladori, G. y NAÍNA, P. ¿Sustentabilidad? Desacuerdos sobre el desarrollo sustentable, Universidad Autónoma de Zacatecas-Porrúa, México.
- Mariana Grand, Vanesa Delia, La política ambiental en América Latina y el Caribe, Revista Latinoamericana de Economía, Vol 39, No 154 (2008), Disponible en: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/pde/article/view/7729>
- COLÍN VILLACENCIO, L.G. El SoftLaw: ¿Una fuente formal más del Derecho Internacional?, Disponible :<http://www.tuobra.unam.mx/publicadas/030330120008.html> [Agosto de 2009]
- Examen de la Gobernanza ambiental dentro del sistema de las Naciones Unidas, Dependencia Común de Inspección Ginebra, 2008. Disponible en: [https://www.unjiu.org/es/reports-notes/JIU%20Products/JIU\\_REP\\_2008\\_3\\_Spanish.pdf](https://www.unjiu.org/es/reports-notes/JIU%20Products/JIU_REP_2008_3_Spanish.pdf)
- CLÉMENT, Zlata Drnas de Principios Generales del Derecho Internacional Ambiental como fuente Normativa. El principio de precaución. Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba. Disponible en: <http://www.acaderc.org.ar/doctrina/articulos/artprincipiosgeneralesderechointernacional> [Agosto de 2009].
- BOTASSI, Carlos A, La experiencia argentina en el control del medio ambiente como sustentabilidad del crecimiento, IVº Encuentro Brasileiro para Capacitación de Controladores Internos y Externos (CONINTER 4)II, Río de Janeiro, 16 al 18 de mayo de 2011.
- WALSH, Juan Rodrigo (2008)– Ambiente, Derecho y Sustentabilidad. Editorial La Ley, 2009.

- LÓPEZ, Hernán, “La regulación del desarrollo sustentable en el Derecho Internacional y el Derecho Comparado. El fin del Derecho Ambiental y el nacimiento del derecho de la sustentabilidad”, en WALSH, Rodrigo y DI PAOLA, María Eugenia (2000), Ambiente, Derecho y Sustentabilidad, La Ley, Bs. As.

## **MÓDULO II: Derecho ambiental constitucional**

### a) Derecho Constitucional Ambiental

El derecho a un ambiente sano y equilibrado como derecho fundamental.

Los derechos de incidencia colectiva. El bien colectivo ambiente. El mandato tutelar.

Los principios del derecho ambiental. Definición y función. La sustentabilidad como principio jurídico transversal.

b) El sistema normativo ambiental argentino. Presupuestos mínimos de protección ambiental y norma complementaria. La norma ambiental y las competencias estatales. La distribución constitucional. Antecedentes. Modo de distribución de competencias en un sistema federal. Los Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental. La norma complementaria. Reseña de las diferentes interpretaciones.

c) La Ley de Política Ambiental Argentina: Ley 25.675 y el sistema federal ambiental. El COFEMA.

d) Las leyes especiales de presupuestos mínimos.

e) La protección del ambiente en el nuevo código Civil y Comercial argentino.

f) Responsabilidad del Estado en la protección del ambiente.

g) Derecho ambiental y derecho de los recursos naturales

La cuestión competencial. El dominio originario. Definición de las órbitas regulatorias. Consecuencias jurídicas e institucionales.

h) El aporte jurisprudencial al derecho ambiental argentino.

## **BIBLIOGRAFÍA:**

- ESAIN, José Alberto (2008), Competencias Ambientales, Abeledo Perrot, Bs. As.
- LORENZETTI, Ricardo L., La nueva ley ambiental argentina, LA LEY 2003-C , 1332 • Responsabilidad Civil Doctrinas Esenciales Tomo V , 1541 • Derecho Constitucional - Doctrinas Esenciales Tomo II , 737
- MAIZTEGUI, Cristina - WALSH, Rodrigo (2005), —El Paradigma de la Sustentabilidad y el nuevo derecho ambiental argentino”, RDAMB.
- PINTO, Mauricio (dir), L. MARTIN, N. TORCHIA, M. ANDINO, (2011). El dominio originario de los recursos naturales y el recurso hídrico, Primer Encuentro de Investigadores de la RADU Mendoza – Junio de 2011 Universidad del Aconcagua (CIUDA – FCEJ).
- RODRÍGUEZ, Carlos Aníbal (2012), El Derecho humano al ambiente sano. Los derechos ambientales desde la perspectiva de los derechos humanos, RubinzalCulzoni, Bs. As. p. 26.
- RODRÍGUEZ SALAS, Aldo:  
La implementación de las leyes de presupuestos mínimos. Necesidad de un nuevo Pacto Federal Ambiental, Revista de Derecho Público, Derecho Ambiental I, RubinzalCulzoni, Bs. As., 2009, páginas 63 y siguientes.  
El federalismo Ambiental en el Bicentenario, en Informe Ambiental Anual 2010, FARN, Bs As, 2010, páginas 81 y sgtes.

**FALLOS:**

CSJN 5258/2014, ORIGINARIO, Asociación Argentina de Abogados

Ambientalistas de la Patagonia e/ Santa Cruz, Provincia de y otros p/ amparo ambiental. Sentencia del 26/04/2016.

CSJN, Papel Prensa S.A. c/ Estado Nacional (Buenos Aires, Provincia de, citada 3º) s/ Acción meramente declarativa, sentencia 03/11/2015.

CSJN, Kersich, Juan Gabriel y otros c. Aguas Bonaerenses S.A. y otros s/Amparo, sentencia del 2/12/2014.

CSJN, Halabi, Ernesto c/ P.E.N. - ley 25.873 - dto. 1563/04 s/ amparo ley 16.986,

sentencia del 24 de febrero de 2009.

CSJN, Asociación de Abogados Ambientalistas c/ Provincia de Buenos Aires -  
08/04/2008 - Fallos 331:699

CSJN 243/2014 (50-L) ICS1 ORIGINARIO La Pampa, Provincia de c/ Mendoza,  
Provincia de s/ uso de aguas, sentencia del 1 de diciembre de 2017.

### **MÓDULO III: Derecho Administrativo Ambiental**

- El Derecho Administrativo Ambiental. Las funciones de la administración ambiental. Organización en un estado federal. Fomento y regulación. Tipos de medios regulatorios. El poder de Policía. Autorización, coacción y poder sancionatorio.
- Organización Nacional. El COFEMA.
- El procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental
- La competencia ambiental de los municipios. Límites y alcances.

### **BIBLIOGRAFÍA:**

- HUTCHINSON, Tomás, “Los daños al ambiente y el Derecho Administrativo”, en Derecho Ambiental-I, Revista de Derecho Ambiental, RubinzalCulzoni, 2009, 137-138.
- MORALES LAMBERTI, Alicia – Derecho Ambiental, Instrumentos de Políticas y Gestión Ambiental – Alveroni Ediciones.
- CAFFERATTA, Néstor, “*Orden público en el derecho ambiental*”, La Ley 12/11/2015 , 1 La Ley 2015-F , 819
- ESAIN, José Alberto (2008), Competencias Ambientales, Abeledo Perrot, Bs. As.
- Cano, Guillermo (1978), Derecho, Política y Administración Ambientales, Depalma, Bs.As, 1978, paginas 97-98.
- MALM GREEN, Guillermo, La exigencia del proceso de evaluación de impacto ambiental, LLLitoral 2006 (octubre) , 1157

- “La Evaluación de Impacto Ambiental en el régimen mendocino”, en Pinto y Martín (dir), La Evaluación de Impacto Ambiental y su régimen Jurídico, Ed. Lajouane, Bs. As. 2012.
- RODRIGUEZ SALAS, Aldo, “El Derecho Ambiental en la Provincia de Mendoza”, Revista de Derecho Público, Derecho Ambiental -III, Bs As, RubinzalCulzoni, Bs. As., 2010, páginas 229 y siguientes.
- ANDINO, Mónica Marcela, "La evaluación de impacto ambiental en el orden municipal en la provincia de Mendoza, Argentina", Anuario Aragonés del Gobierno Local 2010, Nº 2, Institución Fernando El Católico, Zaragoza, 2011, pp. 316-336.
- IRRIBARREN, Federico, Evaluación de Impacto Ambiental, su enfoque jurídico, Ediciones Universo, 1997, Bs. As., pagina 51 y 52.

#### **MATERIA 4: Derecho procesal ambiental**

a) El derecho procesal ambiental. La acción colectiva y los procesos colectivos. Definición. Evolución. El amparo colectivo. La acción popular. El debate antes de la reforma de 1994. El amparo de incidencia colectiva en la Constitución Nacional Reformada. La causa *Halabi (2009)* y el proceso colectivo. El objeto del proceso colectivo. Los sujetos legitimados. El *amicuscuriae*. Las audiencias públicas. La sentencia colectiva.

Las acciones colectivas de la ley 25675. Legitimados. Medidas cautelares. Carga de la prueba. La acción preventiva del Código Civil y Comercial.

b) Cuestiones procesales. ¿Cesación y/o recomposición? Cuando el amparo deviene en proceso ordinario. Las acciones colectivas de la Ley 25.675. El amparo popular “*sui generis*”. El *onus probandi*. Las medidas cautelares. Las audiencias públicas, Preferencia temporal (art. 30, Ley 25.675). la congruencia procesal, el derecho de optout. La caducidad. El *amicuscuriae*.

#### **BIBLIOGRAFÍA:**

- LORENZETTI, Ricardo L., Justicia Colectiva; Sta. Fe, RubinzalCulzoni, pp.

87/94.

- BESTANI, Adriana, Acción preventiva y "omisión precautoria" en el nuevo Código Civil y Comercial, RCCyC 2015 (noviembre) , 111.
- RODRÍGUEZ, Carlos Aníbal, "El derecho procesal ambiental", DJ 13/07/2005, 777.
- SBDAR, Claudia, "Tutela efectiva del ambiente", LA LEY2009-A, 1043.
- MORELLO, Augusto M.- CAFFERATTA, Néstor A. "Procesos colectivos en la ley general del ambiente 25675", DJ, 2005-2-1265.
- CAFFERATTA, Néstor, "Amparo colectivo ambiental y derecho constitucional", Colegio de Magistrados y Funcionarios 28 de la Provincia de Buenos Aires, 56-57.
- CAFFERATTA, "Sentencia Colectiva Ambiental en el Caso Riachuelo", Revista de Derecho Ambiental, publicación del Instituto El Derecho por un Planeta Verde Argentina, publicada en el Newsletter, 17/07/08, Editorial Abeledo- Perrot. También en JA, Fascículo 8, 2008-III, p. 68, Buenos Aires, 20/08/08.-
- PEYRANO, Guillermo, "Medios Procesales para la tutela ambiental", Jurisprudencia Argentina, Número especial Suplemento Ambiental (segundaparte)marzo 21 de 2001.

#### **MATERIA 5: Derecho de responsabilidad por daño ambiental**

- a) El Daño Ambiental. Caracterización. Especies. Derecho comparado. El daño relevante o significativo. Riesgo, daño y amenaza. La función preventiva de la responsabilidad civil. El Principio Precautorio. Afectación del Bien Colectivo Ambiental. Responsabilidad por Daño Ambiental. Relación de Causalidad. Factor de Atribución de Responsabilidad. Responsabilidad objetiva. Recomposición. Rubros Indemnizatorios. Fondo de Recomposición. Casos de Daño Ambiental. El seguro ambiental. Prescripción. Recepción en el CCyC.
- b) Valoración y cuantificación del Daño Ambiental.
- c) Responsabilidad penal por contaminación ambiental.
- d) Gestión de Pasivos ambientales.

## **BIBLIOGRAFÍA:**

- BERROS, María Valeria, “*Reparación, prevención, precaución: una nueva mirada a partir del nuevo Código Civil y Comercial*”, Revista de Derecho Ambiental N° 43- Abeledo Perrot- 2015.
- GARRIDO CORDOBERA, Lidia M. R, “*Daño ambiental colectivo e individual*”, LA LEY 08/01/2007 , 1, LA LEY 2007-A , 865.
- CAFFERATTA, Néstor A., “*Ley 26.168 de la Cuenca Matanza-Riachuelo. Anotada, comentada y concordada*”ll, en Revista de Derecho Ambiental, nro. 9, LexisNexis, Buenos Aires, enero/marzo 2007, ps.269 y ss.
- KEMELMAJER DE CARLUCCI, Aída, Estado de la jurisprudencia nacional en el ámbito relativo al daño ambiental colectivo después de la sanción de la ley 25.675, ley general del ambiente (LGA), Acad.Nac. de Derecho 2006 (julio) , 1 • Acad.Nac. de Derecho 2006 (julio) , 1
- LORENZETTI, Pablo, *La función preventiva de la responsabilidad civil y el daño ambiental en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación*
- Directiva 2004/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 21 de abril de 2004 sobre responsabilidad medioambiental en relación con la prevención y reparación de daños ambientales.
- VALLS DE ROSSI, Mariana, *El daño ambiental en la Corte Suprema Recomposición. Obligación de contratar un seguro* (Comentario del fallo "Asociación de Superficiarios de la Patagonia c/ YPF SA y otros s/ Daño ambiental" CSJN, 13 de julio de 2004)
- FRANCO, Horacio J., *El límite de la responsabilidad colectiva y solidaria por daño ambiental*, LA LEY2009-C, 760
- MALM GREEN, Guillermo, MURGIER, Angeles, *La nueva ley de pasivos ambientales de la provincia de Buenos Aires*, LLBA 2012 (mayo) , 360

## **MATERIA 6: Derecho ambiental provincial**

- Función de la norma complementaria provincial en el sistema jurídico ambiental. Competencia ambiental: los sistemas ecológicos compartidos.

- Organización Ambiental en Mendoza. La autoridad ambiental. Evolución: del derecho de aguas al derecho ambiental. Ley General del Ambiente de Mendoza N° 5961. El Orden Público y el Interés Ambiental. Contenido: Principios. El Plan y el Informe Ambiental. El Consejo Provincial del Ambiente. La protección jurisdiccional de los intereses colectivos(remisión). La evaluación del impacto ambiental (remisión).
- La Ley de Ordenamiento Territorial y de Usos del Suelo. La planificación del territorio. Objetivos. Instrumentos. Organismos: El CPOT y la APOT. Los sujetos del ordenamiento territorial y las autoridades de aplicación.
- El Plan Provincial de Ordenamiento Territorial.
- Regímenes especiales: residuos peligrosos y urbanos, áreas protegidas, patrimonio cultural, minería, bosques nativos, etc.
- Principales normas sobre recursos naturales.
- Régimen normativo en otras provincias.

#### **BIBLIOGRAFÍA:**

- RODRÍGUEZ SALAS, Aldo,(2017). El Derecho Ambiental en la Ley General del Ambiente de Mendoza, Ley 5961, EDiUC, 2017, Universidad de Congreso, Mendoza.
- Pinto, Mauricio, "Coordinación entre la nueva ley de ordenamiento territorial y el régimen hídrico mendocino", Revista de Derecho Ambiental nº 23, Abeledo Perrot, julio-setiembre 2010, pp. 243-255.
- COMASTRI, Daniela M. - VILLALBA, María Eugenia, “Hacia la consolidación del componente ambiental del Estado de Derecho: análisis de conflictos ambientales de la Provincia de Córdoba”, RDAmb 53, 16/03/2018, 25, Cita Online: AP/DOC/45/2018

#### **FALLOS**

SCJMza, Dalvian S A / Municipalidad de la Capital, fallo del 3/10/1991.

SCJMza, Arenera Mendocina c/ Municipalidad de Luján de Cuyo s/ inconstitucionalidad", fallo del 4/2/91.

SCJMza, Provincia de Mendoza c/Municipalidad de Lavalle s/conflicto de poderes.

Fallo del 9/12/2004 (LS 345-15).

SCJMza, Municipalidad de Luján de Cuyo c/ Gobierno de la Provincia de Mendoza s/ Conflicto de Poderes". Fallo del 20/12/2004

SCJMza, Departamento General de Irrigación c/Municipalidad de Godoy Cruz s/conflicto de competencia. Fallo del 4/11/2009.

CSJMza, Municipalidad de Maipú C/ Municipalidad de Lujan de Cuyo S/ conflicto. / . Fallo del 2/11/2010.

SCJMza, Leyes, Raúl Alberto C/ Municipalidad de Godoy Cruz S/ A.P.A. Fallo del 14/03/2014 .

## **BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA**

CAFFERATTA, Néstor A., "Principios de Derecho Ambiental", JA, 2006-II.

Fascículo Nº 11, 03.

CAFFERATTA, Néstor (2010), "Introducción al Derecho Ambiental", JA-II.

Fascículo Nº 11.

CAFFERATTA, Néstor, El principio precautorio, RCyS 2014-I, 5.

CENTRO DE DERECHOS HUMANOS Y MEDIO AMBIENTE, *La Responsabilidad Internacional del Estado por violaciones de derecho ambiental desde una perspectiva de derechos humanos: El Rol del Poder Judicial*, <http://wp.cedha.net/wp-content/uploads/2011/06/doc165-spa.pdf>

BEC, Eugenia y FRANCO, Horacio (2010), Presupuesto mínimos de protección ambiental, Cátedra Jurídica, Bs. As., 246-250.

BIDART CAMPOS, Germán, Compendio de derecho constitucional, Primera reimpresión, Sociedad Anónima Editorial, Buenos Aires, 2008.

## **ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS**

CLASES TEÓRICAS: Se brindarán clases teóricas apuntadas al debate y participación activa de los estudiantes.

CLASES PRÁCTICAS: Se desarrollarán previo análisis de material y jurisprudencia y se evaluará el juicio crítico del estudiantado

RECURSOS TÉCNICOS: Jurisprudencia, powers points, prezi.

## **REGULARIDAD**

La regularidad se obtendrá mediante la asistencia al 75% de las clases teóricas y la asistencia y aprobación del 100% de las clases prácticas y la aprobación de las

dos evaluaciones parciales con un puntaje superior al 60%. El alumno podrá acceder a la recuperación de uno de los parciales.

## EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

El programa de evaluación de adquisición de contenidos se aplicará mediante dos evaluaciones parciales con consignas a desarrollar. Los estudiantes tendrán la opción de recuperar una vez.

La evaluación final para la promoción se desarrollará en cada turno de examen de acuerdo a las disposiciones de la Universidad.

## CRONOGRAMA DE EVALUACIONES

Primera Evaluación Parcial ( )		
Segunda Evaluación Parcial (Módulos )		

## RECUPERATORIOS

Primera Evaluación Parcial (Módulos)		
Segunda Evaluación Parcial (Módulos )		

TITULAR DE LA CÁTEDRA: RETA, ALEJANDRO MILTON